

INFORME SECRETARIAL: Señor Juez, le informo que la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín - Zona Sur, arrió respuesta al Oficio No. 2087. A Despacho, 19 de enero de 2023.

Johnny Alexis López Giraldo
Secretario.



JUZGADO SEXTO CIVIL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN.

Diecinueve (19) de enero de dos mil veintitrés (2023).

Proceso	Ejecutivo
Demandante	BANCOLOMBIA S.A.
Demandado	LUIS MIGUEL GONZALEZ GONZALEZ.
Radicado	05 001 31 03 006 2022 00393 00
Sustanciación No. 007.	Incorpora respuesta oficio pone en conocimiento.

Se incorpora al expediente, la respuesta al oficio No. 2087 dada por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín - Zona Sur, por medio de la cual informa que no realizó la inscripción de la medida de embargo decretada sobre los inmuebles con matrículas inmobiliarias No. 001-590667, 001-590668 y 001-590704, por cuanto los mismos se encuentran embargados en un proceso ejecutivo hipotecario (Expediente digital, archivo: 08RespuestaOficio2087); y se pone en conocimiento de dicha respuesta a la parte ejecutante. El presente auto se firma de manera digital, debido a que se está trabajando en forma virtual, en cumplimiento de la normatividad legal vigente, y de los Acuerdos emanados del Consejo Superior de la Judicatura.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE.

MAURICIO ECHEVERRI RODRÍGUEZ
JUEZ

EMR

**JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE
MEDELLÍN**

Siendo las ocho de la mañana (8:00A.M) del día de hoy
20/01/2023 se notifica a las partes la providencia que antecede
por anotación en Estados No. **005**



**JOHNNY ALEXIS LÓPEZ GIRALDO
SECRETARIO**